



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE TAFI VIEJO**

“1982 - 2 de Abril - 2022” – “Las Malvinas son Argentinas”

ORDENANZA N° 029/2022- H.C.D.-

REF. EXPTE. N° 240/2022- H.C.D.-

VISTO:

“25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”. Y

CONSIDERANDO:

En 1981 se celebró en Bogotá, Colombia, el Primer Encuentro Femenino Latinoamericano y del Caribe. Es allí donde se decidió que el 25 de Noviembre sea el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres. La fecha fue elegida para recordar el femicidio en el año 1960 de las hermanas Mirabal (Las Mariposas) a manos de la dictadura de Leónidas Trujillo en República Dominicana.-

Mas de una década después, en 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer. Allí se definió que la violencia contra la mujer era “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”. Finalmente, el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de Naciones Unidas, por medio de la resolución 54/134 resolvió que, a partir del año siguiente, el 25 de noviembre sería la fecha estipulada como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Según el informe del Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano” que dirige La Casa del Encuentro, en el año 2.021 se registraron 278 femicidios, 12 trans/travesticidios y 23 femicidios vinculados de varones. En Argentina en un año 320 hijas /hijos quedaron sin madre, el 58% son menores de edad. Estos números alarmantes, en la cual nuestra ciudad no es ajena, refuerzan la necesidad de seguir trabajando en políticas públicas de prevención, asistencia y protección.

Cada 25 de noviembre en nuestro país, se visibiliza la problemática de la violencia de género y se pone en agenda el trabajo que se necesita para su erradicación.

Así también es importante destacar que en el ámbito municipal desde el año 2015 en adelante se realiza la marcha sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que es convocada por la Red de Mujeres Taficeñas (denominada como el día 25N), el cual es un espacio donde se encuentran contenidos diferentes Actores Sociales, Agrupaciones Feministas, familiares de las víctimas de femicidios, colectivo LGBTIQ + etc. que comparten la misma lucha. Además, desde el año antes citado se encuentra funcionando la Dirección de Genero Municipal como un espacio abierto a toda la comunidad, trabajando en todo lo que se refiere a las políticas públicas con perspectivas de género, creando diferentes dispositivos en favor del mismo (Trayectos seguros, Acosos callejero, Adhesión a la Ley Micaela en todo el Ámbito Municipal, Capacitaciones, Asesoramiento Legal y Jurídico con acompañamiento psicológico etc.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°:

Declárese de Interés Municipal el día 25 de Noviembre de cada año en conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con la clara intención de sensibilizar y visibilizar a la población respecto del problema de la violencia contra la mujer.

ARTICULO 2°:

Declarar de Interés las acciones que promuevan la No violencia contra la Mujer en el ámbito Municipal, Provincial, Nacional y en el sector Privado.-

ARTICULO 3°:

De forma.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D. - 24 DE NOVIEMBRE DE 2.022.-